



Auditoría General de la Nación

ACTA N° 13

(Sesión Ordinaria del 12-07-12)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de julio de dos mil doce, siendo las 12:41 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Oscar S. Lamberto, Vilma Castillo y Horacio F. Pernasetti, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy.

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Comienzo de la reunión

Sr. Presidente (Despouy).- Muy buenas tardes. Se abre la sesión ordinaria del Colegio de Auditores del día de hoy, 12 de julio de 2012, con la presencia de los auditores Vilma Castillo, Oscar Lamberto, Horacio Pernasetti, que acompañan al Presidente, además de la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora María Teresa Flores y por la Secretaría Legal e Institucional, la doctora Mariana Tkatch. En momentos se va a incorporar el doctor Fernández, que a raíz de una imposibilidad personal no puede estar presente al inicio la sesión.

Próximas reuniones del Colegio de Auditores y actividades

Sr. Presidente (Despouy).- Simplemente quiero recordar que la próxima semana entramos en receso, que opera entre el 16 y el 27 de julio. Luego del receso las sesiones del Colegio se fijaron para los días 8 y 22 de agosto, y 5 y 19 de septiembre.

Además, les recuerdo que el 2 de agosto tenemos una actividad relacionada con el Plan Estratégico que se realizará en el Hotel Savoy.

La semana que viene, en los supuestos en que el Presidente no esté en condiciones de firmar, el orden de firma, de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación, será el doctor Pernasetti y luego el doctor Fernández. En las charlas que he tenido con ambos me han dicho que podrían hacerlo indistintamente en una u otra semana, si fuera necesario, de tal manera que tenemos garantizada la firma



Auditoría General de la Nación

durante el receso, tanto por parte de la Presidencia como de los auditores que lo pueden hacer en sustitución mía.

Pedidos de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Despouy).- Le vamos a pedir a la doctora María Teresa Flores que nos indique cuáles son las actuaciones que se tratarían sobre tablas.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de las siguientes actuaciones:

Como Punto 11º, la Act. Nº 327/12-AGN: Ref. Oficio librado por la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 11, mediante el cual se citó al Sr. Presidente a una audiencia, a los fines de ratificar la denuncia que formuló la AGN con motivo de los hechos conocidos mientras se auditaba la Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente.

Como Punto 12.º, la Act. Nº 164/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, respecto de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN FEDERAL (APLA) referido a Relevar y analizar los aspectos referidos a la gestión, al origen y asignación de recursos, gastos operativos, inversiones y plan de obras, con su correspondiente seguimiento y control en el ámbito de la APLA.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces si no hay ninguna otra propuesta, si están de acuerdo se incorporan al orden del día.

-Se aprueba por unanimidad.

Informe sobre Cumbre Mundial de Río+20

Sr. Presidente (Despouy).- Como comentarios previos, quisiera completar algunas precisiones del encuentro organizado por Naciones Unidas sobre Río+20 y la actividad que nos tocó representar, que fue el seminario, encuentro y Congreso mundial sobre Gobernanza -de acuerdo a la nueva terminología española- y Justicia y el Poder Judicial en general en materia de sustentabilidad ambiental.

El Congreso Mundial fue relativamente pobre y todos los cronistas que han participado han dado una imagen muy debilitada de la voluntad de los Estados con respecto a esta dramática problemática ambiental, que aun cuando existe una clara



Auditoría General de la Nación

conciencia sobre que se trata de uno de los riesgos mayores y de una enorme actualidad, de todos modos no hubo decisiones en la propia conferencia que pudieran alentar un tratamiento concertado a nivel internacional para hacer frente a este enorme desafío y a este riesgo.

Por el contrario, la conferencia paralela al Congreso Mundial fue muy interesante e ilustrativa. Hay una documentación que vamos a distribuir paralelamente con un informe, que pone de manifiesto el rol de otros actores que integran la Justicia, tales como fiscales y procuradores, los propios Ministerios de Ambiente y los nuevos organismos de control en el tema ambiental. Hay un documento fruto de un intercambio muy fecundo entre los participantes que revela una actitud distinta. La adopción de medidas, aun en este caso general, a nivel nacional ha significado un enorme progreso y ha permitido avanzar sobre la temática del derecho a un medio ambiente sano y adecuado, no sólo como un derecho individual sino también posible de ser dirimido en las instancias judiciales, y un derecho colectivo donde la propia Justicia puede adoptar o pedir la adopción de medidas cuando los otros actores, en particular el Poder Ejecutivo u otras entidades legislativas, no adoptan las medidas para conjurar o evitar la agravación de los riesgos propios del ambiente.

En ese sentido, quería decirles que fue una experiencia sorprendentemente positiva, porque vemos que los altos tribunales de los distintos países están implicados en esto y en un intercambio muy uniforme de opinión, de problemáticas y de soluciones, también en lo que hace a la acusación, a la acción pública, a la preservación por parte de fiscales y procuradores. La sociedad civil se ve muy activa, y sobre todo se expresó en la conferencia mundial, aunque estuvieron presentes en la conferencia con la Justicia, lo cual de alguna manera sorprendió que estuvieran los presidentes de las cortes con algunas organizaciones, pero el predominio estuvo dado por personas que tenían responsabilidad de Estado en la construcción de ese documento, que después se presentó a la Asamblea General.

Si uno tuviera que hacer una evaluación muy leve y somera, podríamos decir que a diferencia de lo que está pasando en el orden internacional, que hay una dispersión de esfuerzos, una actitud sumamente nacionalista, sin darle a la problemática ambiental la única forma de acercar soluciones, que es desde una perspectiva integral e internacional, a nivel nacional el mundo está progresando. Es un progreso bastante interesante y donde entre estos nuevos actores empiezan a emerger la justicia, los procuradores, que antes estaban completamente ausentes.

He recibido algunos comentarios de los señores auditores, y me gustaría que aparecieran en el acta.



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: ayer recibimos todos un mail de la Secretaría General de la WGEA, que es el ente ambiental de INTOSAI, con comentarios referidos al Congreso de Justicia y Gobernanza por parte del secretario, y una copia del discurso referido a este tema que hizo Terence Nombembe, Presidente del INTOSAI. Me parece que esto debería ser analizado dentro del Departamento Ambiental como para programar acciones futuras en el sentido de lo que allí se trató. Creo que hay un informe hecho por usted y por el doctor Piccione sobre la participación. Reitero que todo esto debería ser analizado por el Departamento Ambiental para futuras acciones.

Sra. Castillo.- Tengo entendido que están inglés, por lo que podríamos pedir que se traduzcan y se los haga circular a los distintos auditores.

Sr. Pernasetti.- Así es.

Sr. Presidente (Despouy).- Una de las cuestiones que también se puso de manifiesto cuando estuvieron los representantes del INTOSAI en la Conferencia, donde hubo una acción bastante clara en temas de emergencia y órganos de control en los recintos internacionales donde se debaten estas cuestiones, fue que probablemente donde más se ha progresado es en la temática ambiental. Se ha avanzado más en las cuestiones vinculadas con el control de las cuestiones ambientales que en otras cuestiones de orden internacional muy preocupantes, como son los flujos de capital, etcétera, o de economía sucia, como se la denomina. La cuestión ambiental ha sido muy importante.

Sin duda, se está haciendo referencia a las labores de COMTEMA y a los esfuerzos que están realizando los estados -o estos organismos internacionales- para que los estados asuman la problemática ambiental desde una perspectiva más integradora, sobre todo, en los países donde hay recursos compartidos. Allí también hay una lección y una enseñanza que apunta, sobre todas las cuestiones, a nuestra experiencia en el MERCOSUR, y ahora EFSUR. Si uno toma la sintonía fina de esta Conferencia, se da cuenta de que está alentando este tipo de actividad. Una de las metas en el orden internacional es que este enfoque se generalice.

Se hizo referencia a nuestra experiencia y en mi caso hice referencia a lo histórico de la Auditoría. Pero la gente del INTOSAI hizo referencia también a algunas experiencias regionales, como la de los esfuerzos de auditorías concertadas, una de las cuales el doctor Lamberto nos ha informado con anterioridad en el ámbito del COMTEMA. No sé qué opina el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- El tema excede largamente lo que nosotros previmos dos o tres años atrás cuando comenzamos a trabajar sobre este tema. Por ejemplo, una limitante de



Auditoría General de la Nación

la OLACEFS es que las comisiones que integran la misma no pueden tener más de seis miembros. La COMTEMA tiene nueve desde hace bastante tiempo y han pedido el ingreso seis más. Además, la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS plantea que tenemos que adecuarnos a los términos de referencia y que la integración de las comisiones sea de seis dado que hay un principio de rotación. En este sentido, se están recibiendo cartas de todos los países pidiéndole a la OLACEFS que cambie la rotación.

Por ejemplo, ahora vamos a hacer una auditoría coordinada de aguas en la que todos los países quieren participar. Cada país va a hacer la auditoría en su propio territorio, pero la idea es integrar un informe común. Creo que va a ser el informe sobre agua más completo porque va a ser la suma de lo que cada uno ve en su país, incluso algunos de ellos con problemas parecidos a los nuestros. Hay lugares donde esto es peor que acá, donde el agua es de dominio municipal y la autoridad nacional tiene cero injerencia. Me refiero a países como México, que no tienen agua y la poca que tienen la usa la industria. La ciudad de México se abastece con veinticinco pozos surgentes, lo cual es un ejemplo claro. Los hoteles dicen: "No se lave los dientes con agua de la canilla; utilice agua mineral". El nivel de contaminación es muy alto. Quizás este tema, junto con el de cambio climático, sean los dos temas centrales.

Nosotros estamos proyectando una auditoría coordinada. Probablemente tengamos financiamiento del GIZ, que nos ha pedido un presupuesto. La idea es que cada país haga un informe en base a un programa común. Ahora va a haber una capacitación *on line* para todo aquel que quiera hacerla, proporcionada por el Tribunal de Cuentas de Brasil. Esta capacitación dura tres meses y es a los fines de auditar el tema del agua. Ellos tienen una matriz de capacitación. Luego, en los primeros meses del año que viene habrá una primera reunión para hacer una planificación específica, que cada uno tendrá que coordinar en su país. En el ínterin se supone que se tendría que haber resuelto el tema en la OLACEFS de si nos dejan ser más miembros o si tenemos que achicarnos y, en ese caso, a quién hay que sacar.

Sr. Presidente (Despouy).- Qué notable que se plantee un problema de ese tipo, que al mismo tiempo habla del interés del tema.

Sra. Castillo.- En ese sentido, me parece que nosotros podríamos generar una expresión de parte de la Auditoría General de la Nación de la Argentina a la OLACEFS, con copia a Chile, que es quien está revisando todo lo que son los reglamentos y estatutos de la OLACEFS -como la nueva biblioteca virtual- y está analizando toda la parte interna de la OLACEFS.



Auditoría General de la Nación

Creo que es importante acompañar esta postura y que dicho organismo sea lo suficientemente flexible ante determinados temas porque no podemos encorsetarnos a algo netamente administrativo y que nos desborda a nosotros mismos en cuanto a abarcar esta problemática ambiental.

Sr. Pernasetti.- Respecto de lo que usted menciona, en el orden del día hay un punto que incluyó la Comisión Administradora, casualmente referido a un informe que hacen México, Paraguay y Chile vinculado el convenio de la GIZ alemana con la OLACEFS para actualizar la carta constitutiva y todo lo que usted está planteando. Esta cuestión está en el temario de hoy. Tendríamos que hacer llegar algún tipo de observación en el sentido que usted plantea. Creo que está en el punto 4.3 del orden del día. La nota es de la Subcontroladora de Chile, mediante la cual remite el informe consolidado de la labor de las mesas de trabajo que se llevaron a cabo en México, Perú y Paraguay para la formación de un Nuevo Diseño Organizacional para la OLACEFS, en el marco de la segunda fase del componente “Fortalecimiento Institucional” del Proyecto OLACEFS-GIZ.

Sra. Castillo.- En ese contexto tendríamos que mandar una nota como responsables de la comisión de COMTEMA ante la OLACEFS.

Sr. Presidente (Despouy).- Aquí tenemos un caso muy específico, donde el interés de todos los estados es mayor a las posibilidades de las previsiones normativas. Puede ser un eje para plantear esto ahora.

Sr. Pernasetti.- El informe es muy interesante, son cien páginas en las que nos explican el funcionamiento de las comisiones, cómo agilizar la toma de decisiones, etcétera. Creo que vale la pena someterlo a un análisis.

Sr. Presidente (Despouy).- Vamos a tratar nuevamente el tema con posterioridad y, a lo mejor, podemos remitirnos a estas reflexiones ya planteadas. Nosotros históricamente hemos participado activamente en la Comisión que se encarga de la reforma de la normativa y el funcionamiento de la OLACEFS. En el último año no lo hemos hecho porque hemos tenido que dedicarnos a otras comisiones y otras actividades; estamos en tres comisiones. Ahora, de todos modos, me parece que es una comisión inexorable para nosotros, es muy difícil no estar allí.

Sr. Pernasetti.- En el Consejo Directivo.

Sr. Presidente (Despouy).- Claro, hay una comisión especial encargada de la reforma. En este momento se están intensificando esas actividades y nos han invitado con insistencia a nosotros. En el Colegio como Comisión de Supervisión tenemos una solicitud. Históricamente quien nos había representado en esa tarea



Auditoría General de la Nación

había sido la Dra. Esculi, y lo había hecho con un reconocimiento público, porque nos iba informando paulatinamente y ella misma había sido la autora, después de consultas con el Colegio, de llevar a cabo algunas propuestas que mejoraron mucho el sistema. O sea que tenemos una buena reputación histórica. Lo que pasa es que en los últimos tiempos no hemos podido atender esa comisión. Pero probablemente podríamos revisar eso y ver qué posibilidades tenemos de también estar de manera directa o indirecta, pero prestando una atención específica a estas cuestiones de la reforma.

Punto 4º.- Comisión Administradora

4.3 Nota N° 977/12-SLeI: Ref. Nota N° 106/12-DRIyC relacionado con el correo electrónico enviado por la Subcontralora General de la República de Chile Dr. Patricia Arriagada Villouta.

Sr. Pernasetti.- Adelantando el tratamiento del punto 4.3, que se refiere al Informe Consolidado de la labor de las Mesas de Trabajo que se llevaron a cabo en México, Perú y Paraguay para la formación de un Nuevo Diseño Organizacional para OLACEFS, en el marco de la Segunda Fase del componente “Fortalecimiento Institucional” del Proyecto OLACEFS-GIZ, me parece que podríamos pedirle casualmente a la doctora Esculi que haga un análisis del documento que mandaron, que tiene que ver con la reforma de la Carta Constitutiva y demás, y en función de eso tomamos una decisión.

Sr. Presidente (Despouy).- Podría ser.

Sr. Lamberto.- Hay un tema relacionado con este. Llegó una carta del Tribunal de Cuentas de Brasil, donde mandan a pedir cómo va a ser la delegación argentina que va a ir a la reunión de OLACEFS por la cuestión de las reservas, ya que no hay lugar. Es un tema que hay que definir y responder cuántas personas integrarán la delegación.

Sr. Pernasetti.- Al respecto, en la reunión que usted no estuvo, el Colegio en Comisión de Supervisión, atento a una moción que planteó la doctora Castillo, acordamos inscribirnos todos los auditores. Seguramente usted va como representante de COMTEMA; yo iré por la Comisión de Cuentas, la doctora por EFSUR, pero el doctor Fernández también tenía interés de ir. Como es cerca, en Brasil, nos podemos inscribir todos, hacemos la gestión y después vemos.

Sr. Lamberto.- Hay que responder la cantidad de personas que habrá en la delegación.



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- Cada uno de los presidentes de comisión tendrá que llevar un asistente, así que habría que disponer que se comunique que la delegación va a estar integrada por doce personas.

Sra. Secretaria (Flores).- Es un tema que ustedes tienen en comisión. Si lo incorporo ahora se va a complicar. Estamos tratando ahora el punto 4.3.

Sr. Pernasetti.- Propongo que pasemos los antecedentes a la doctora Esculi.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces se decide transmitir a la Secretaría del Colegio en comisión para que haga un análisis de la documentación recibida.

-Se aprueba por unanimidad.

Sra. Castillo.- El doctor Fernández manifestó en la reunión pasada el interés de participar en una invitación que habíamos recibido de Panamá, que también revisaba el tema de la parte institucional de OLACEFS. Quizá él esté interesado en que podamos tenerlo como representante de este punto. Habría que comunicárselo, ya que no está presente.

Sr. Presidente (Despouy).- Pediríamos también al doctor Fernández.

Sr. Pernasetti.- Lo vemos en la comisión.

Propuesta de realización de una actividad sobre temas ambientales en conjunto con el Congreso y la Corte Suprema

Sr. Presidente (Despouy).- En las reflexiones que hemos tenido quisiera agregar la posibilidad de explorar si no podemos realizar alguna actividad con el Congreso y la Corte Suprema vinculada al tema ambiental, sobre todo después de Río+20, en donde podamos poner de relieve la actividad que la Auditoría está realizando en ese sentido, tanto endógena como exógena, y la posibilidad de que participe el propio Parlamento -habrá que ver qué comisión es la más propicia para ello-, y el Presidente de la Corte, que estuvo en el Congreso previo a Río+20 y que habló de la posibilidad de hacer algo post Río+20. Así que vamos a explorar esa posibilidad en la perspectiva de que este semestre podamos como AGN tener un acto en que podamos participar en la exposición de un tema de esta naturaleza. ¿Estamos de acuerdo?

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Tendríamos que pasar a tratar el acta.

Sr. Lamberto.- Como yo no estuve, vamos a tener que esperar a que llegue el doctor Fernández.

Sr. Pernasetti.- Y el punto 2.1 y los puntos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 también tienen que ser informados por el doctor Fernández, de modo que solicito su diferimiento para cuando se haga presente.

Sr. Presidente (Despouy).- Si hay asentimiento, procederemos de esa manera.

-Asentimiento.

Punto 3º.- Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas

3.5 Act. N° 617/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Seguridad Vial – Fase I” (C.P. N° 7861-AR BIRF) – Ejercicio 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3: Auditorías financieras, estados contables, revisiones limitadas.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.5 es el siguiente: Act. N° 617/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Seguridad Vial – Fase I” (C.P. N° 7861-AR BIRF) – Ejercicio 2011. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 147/12.

Sr. Pernasetti.- Se trata de un informe que la Comisión de Deuda aprobó, sujeto a la aprobación final del Colegio y fue comunicado al organismo ejecutor, atento al plazo de vencimiento, al igual que los otros temas de este punto 3 referidos a los proyectos del BIRF y del BID que tenían fecha de vencimiento a julio.

En este caso es la actuación 617, informe de auditoría elaborado por la Gerencia de Deuda Pública referido a los Estados Financieros correspondientes al proyecto de seguridad vial Fase I, crédito 7861 del BIRF ejercicio 2011. Se trata del primer ejercicio de un préstamo de 30 millones de dólares como aporte del banco y 8.500.000 de aporte local. El organismo responsable es el Ministerio del Interior. El



Auditoría General de la Nación

organismo ejecutor, la Unidad de Coordinación de Proyectos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

El objetivo del programa es contribuir a la reducción de los siniestros de tránsito y muertes causadas por estos en el territorio del prestatario a través del fortalecimiento del marco institucional del prestatario y la capacidad de gestión para la seguridad vial, como así también la reducción de siniestros en corredores piloto seleccionados.

El dictamen sobre el estado financiero es favorable con salvedades sujeto a discrepancias entre la información que surge de los registros del proyecto BIRF sobre el saldo disponible y lo informado por el PNUD.

Hay observaciones importantes en este informe y una advertencia que quiero leer, que es del propio banco, en el sentido de que en muchas de las contrataciones que se hicieron con este crédito hay una no objeción, pero la advertencia dice lo siguiente: "El banco no financia gastos si los bienes o servicios no han sido seleccionados o han sido contratados de conformidad con los procedimientos establecidos en los convenios de préstamos y con el programa de contrataciones aprobado por el banco. En estos casos, el banco declara viciada la contratación y es política del banco cancelar la porción del préstamo asignada a los servicios cuya contratación esté viciada. Además, el banco puede usar otros recursos legales en virtud del convenio de préstamo. Cuando se haya adjudicado el contrato después de obtener la no objeción del banco, el banco puede declarar viciada la contratación si llegara a la conclusión de que la no objeción fue emitida sobre bases de información incompleta".

Hay observaciones muy severas vinculadas al tema de adquisición de bienes, por ejemplo, mobiliarios para 83 escuelas de seguridad vial, un monto de 197.125 dólares, y las falencias formales también se refieren a la publicidad, compra de pliego, enmiendas, circulares, apertura de oferta, y demás, como así también respecto de las firmas consultoras. Se ha detectado que existen discrepancias entre la información que surge de los registros del proyecto sobre el saldo disponible en el PNUD y lo informado por éste en los estados de posición financiera. El informe está en condiciones de ser aprobado con estas salvedades.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias.

¿Los señores auditores están de acuerdo?



Auditoría General de la Nación

- Se aprueba por unanimidad.

3.6 Act. N° 479/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros “Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo” (C.P. N° 1648/OC-AR BID) – Ejercicio 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.6.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.6 dice así: “Act. N° 479/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo” (C.P. N° 1648/OC-AR BID) – Ejercicio 2011.”

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Se trata de un préstamo referido al ejercicio número sexto finalizado el 31 de diciembre de 2011. El organismo responsable es la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Turismo.

El objetivo del programa es incrementar sostenidamente la generación de divisas provenientes de la actividad turística, tanto en el Corredor de Los Lagos como en el Corredor Iguazú-Misiones. Los objetivos específicos del programa son mejorar la gestión y condiciones de visita de los atractivos turísticos naturales, culturales y centros turísticos en ambos corredores; mejorar los niveles de información sobre los atractivos y actividades turísticas; apoyar el desarrollo de productos turísticos.

Este préstamo tiene la particularidad de que tuvo algunas modificaciones ya que se ha autorizado utilizar 7 millones de pesos para el programa a fin de atender las emergencias producidas por la erupción del volcán Puyehue, Parque Nacional Nahuel Huapí y Arrayanes, y con destinos turísticos a la Villa de La Angostura, San Carlos de Bariloche, Villa Traful y San Martín de los Andes. También se han aprobado gastos por emergencia de cenizas con fondos locales por un valor de 3 millones de pesos. El importe total del crédito era de 33 millones de dólares; el aporte local, 23 millones. La observación que tenemos que hacer es que tuvo una ejecución baja porque el último ejercicio vence el 30 de agosto de este año.



Auditoría General de la Nación

El informe es favorable con salvedades; parcial respuesta de los asesores legales y los servicios jurídicos respectivos sobre litigios, reclamos y juicios y/o situaciones. No se consideraron inversiones entre los estados 1 A, B y D de los estados, local y del BID. En el mismo informe se habla de la subejecución, un bajo grado de avance en el Corredor Iguazú-Misiones, a nivel de los tres subejecutores, lo que se compensa parcialmente con obras ejecutadas a través del Ministerio de Turismo, con el resultado de la reestructuración del préstamo en diciembre de 2008. En la provincia de Río Negro, por el contrario, los avances han sido destacados. Se ejecutó el 86 por ciento de lo previsto y por encima del promedio general de otras provincias.

El proyecto está en condiciones de ser aprobado.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Estamos de acuerdo, doctores?

- Se aprueba por unanimidad.

3.7 Act. N° 21/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Conservación de la Biodiversidad en Paisajes Productivos Forestales” (C.P. GEF TF N° 90118 BIRF) – Ejercicio 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.7.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.7 dice así: “Act. N° 21/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Conservación de la Biodiversidad en Paisajes Productivos Forestales” (C.P. GEF TF N° 90118 BIRF) – Ejercicio 2011.”

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Se trata del ejercicio número 2 del estado financiero al 31 de diciembre de 2011. El préstamo vence en el 2013.

El organismo responsable es el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. El organismo ejecutor es la Unidad de Cambio Rural. El objetivo del programa es incrementar la integración de prácticas y políticas favorables con respecto a la biodiversidad del sector de plantaciones forestales a nivel de beneficiarios y provincias.



Auditoría General de la Nación

El monto del crédito es de 7 millones. No hay aporte local. Tiene una ejecución muy baja, del 3,98 por ciento. A pesar de que estamos en el segundo ejercicio, se han ejecutado solamente 35.872 dólares.

El dictamen es favorable sin salvedades. Los gastos básicos están formulados en materia de capacitación y consultoría, donde se observa falta de documentación. El proyecto está en condiciones de ser aprobado.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Están de acuerdo?

- Se aprueba por unanimidad.

3.8 Act. N° 698/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública” (C.P. N° 7412-AR) – Ejercicio 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.8

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.8 dice así: “Act. N° 698/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública” (C.P. N° 7412-AR) – Ejercicio 2011.”

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Es el Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública -FESP-; es el quinto ejercicio. El préstamo fue firmado el 12 de julio de 2007 con vencimiento al 31 de diciembre de 2011.

El organismo responsable es el Ministerio de Salud. El objetivo del programa es incrementar la cobertura de los diez programas prioritarios de salud pública; reducir la exposición de la población a los principales factores de riesgo asociados con enfermedades colectivas; mejorar el rol de la rectoría y el entorno regulatorio adecuado al Sistema Nacional de Salud Pública. El proyecto se propone brindar apoyo al Plan Federal de Salud en la Argentina y su objetivo es reducir la mortalidad y la morbilidad asociada con enfermedades colectivas.

Es uno de los préstamos más grandes ya que se trata de 220 millones de pesos, de los cuales se va ejecutando del presupuesto vigente 219.878.733. El



Auditoría General de la Nación

monto ejecutado es de 143 millones; al 31 de diciembre, 7.085.321 pesos. Se ha ejecutado el 86 por ciento del préstamo.

El dictamen es favorable con salvedades. La AGN no obtuvo respuesta a los pedidos de documentación respecto de los desembolsos recibidos en concepto de actividades de salud pública en las provincias de Formosa, Santa Cruz, San Juan y La Pampa. En este caso, como en otros, hay auditores externos que también trabajan en relación con la ejecución en cada una de las provincias; son empresas privadas que han sido contratadas por el BID para ver el impacto en cada una de las provincias.

El informe de auditoría sobre los certificados de gastos es favorable con salvedades, sujeto a la solicitud de desembolso. No incluye solicitud pendiente de envío por 3.071.288,73 dólares.

Las observaciones del ejercicio anterior no subsanadas son: registros contables, se mantienen diferencias, según surgen de la revisión de estados financieros con el balance.

Observaciones del ejercicio: contrataciones varias, adquisición de dispositivo intrauterino, Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Se observa que el precio total adjudicado por 189.000 dólares fue significativamente menor al precio presupuestado, que era 697.000 dólares, con lo cual el costo estimado a usar como referencia para la determinación del método de adquisición no resultó ser el más apropiado y confiable.

Después hay observaciones con relación a la contratación de servicios de consultoría para dirección e inspección técnica de la obra de ampliación y remodelación del Laboratorio de Microbacterias Malbrán y para la construcción del Laboratorio de Virología en el Instituto Doctor Julio Maiztegui. Falta de documentación licitatoria.

El proyecto está en condiciones de ser aprobado.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

3.9 Act. N° 208/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Descontaminación Minera” (C.P. N° 7583-AR BIRF) – Ejercicio 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.9.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 208/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Descontaminación Minera” (C.P. N° 7583-AR BIRF) – Ejercicio 2011. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 143/12.

Sr. Pernasetti.- Es el convenio de préstamo BIRF 7583, “Proyecto de restitución ambiental minera”, firmado el 1°/2/2010 con vencimiento el 30/11/2013. Estamos en el ejercicio número 2. El organismo responsable es la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal. El organismo ejecutor es la Comisión Nacional de Energía Atómica.

El objetivo del programa es consolidar la capacidad del prestatario para evaluar y mitigar los riesgos ambientales asociados con minas de uranio cerradas, reducir los potenciales daños económicos y de salud asociados al establecimiento Malargüe. El monto del crédito es de 30 millones de dólares y el aporte local es de 4.250.000. Desembolsados al 31 de diciembre son 2 millones de dólares. Y el aporte local, 21.559.

Tiene una baja ejecución, atento a que se trata del segundo ejercicio. El dictamen es favorable con salvedades, sujeto a la información incluida en la respuesta de asesores legales, decisión sobre posible interposición de recurso extraordinario ante la Corte Suprema en el trámite ante la Corte Suprema de Justicia de Mendoza, Sala I, sentencia del 11/5/2012, que confirma una multa de un millón de pesos impuesta por el Departamento General de Irrigación, que responde a una sanción pecuniaria por la presencia de valores de uranio elevados en las aguas afectadas por el establecimiento fabril Malargüe de CONEA.

El informe de auditoría sobre estado de las solicitudes de desembolso e informe de auditoría sobre el estado de cuenta especial es favorable.

En el memorándum a la Dirección hay observaciones anteriores no subsanadas. Y en el ejercicio hay una observación vinculada a la contratación de un sistema de trituración y accesorios y la capacitación y gastos del aporte local del 100 por ciento, facturas que están a nombre de la CONEA y no del proyecto.



Auditoría General de la Nación

El informe está en condiciones de ser aprobado.

Sr. Presidente (Despouy).- Es importante ver cómo se aplican los fondos nada más ni nada menos que sobre este tema de la descontaminación minera. Al 31 de diciembre de 2011 se habían desembolsado sólo 2 millones, menos del 7 por ciento, y los aportes locales llegaron apenas a 22.000. Debemos tener en cuenta que estamos promediando la mitad del informe, y lo que evidencia es una subejecución.

Sr. Pernasetti.- Así lo dije, ya que se trata del segundo ejercicio.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

3.10 Act. N° 167/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto Nacional para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos” (C.P. N° 7362-AR BIRF) – Ejercicio 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.10.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 167/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto Nacional para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos” (C.P. N° 7362-AR BIRF) – Ejercicio 2011. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 142/12.

Sr. Pernasetti.- El convenio es un préstamo del Banco Mundial para la gestión integral de residuos sólidos urbanos. Es el ejercicio número 5, que venció el 31 de diciembre de 2011. El crédito fue firmado el 20/12/2006 y el vencimiento previsto es para el 30/12/2013.

El organismo responsable es la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. El objetivo del programa es mejorar la salud pública y calidad de vida, reduciendo la exposición de la población a los contaminantes y vectores de enfermedades provenientes de residuos sólidos.

El monto del crédito es 4 millones de dólares. No hay aporte local. Desembolsado al 31 de diciembre de 2011 son 13.331.995,94. Se ejecutó solamente 12.771.000.



Auditoría General de la Nación

El dictamen sobre los estados financieros es favorable con salvedades sujeto a: no hemos recibido respuesta a nuestra circulación al servicio administrativo financiero respecto al aporte de fuente local remitido al proyecto. Firmas consultoras, certificación: esta auditoría no pudo practicar la reliquidación de las certificaciones de determinación del grado de avance, toda vez que no tuvo a la vista el cronograma de obras vigente al momento de la certificación y documentación respaldatoria.

Respecto a nuestra circulación a los asesores legales del proyecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos señaló que no ejerce la representación legal de ningún juicio vinculado con el mencionado proyecto, en tanto el proyecto comunicó la existencia de dos reclamos sin identificación de monto.

Con respecto a la obra Clausura y Saneamiento de Microbasurales Municipio de Córdoba, por un importe de 1.220.179, a lo largo del ejercicio se verificaron observaciones relacionadas con la titularidad del terreno, el monto certificado de la obra y la falta de firma del respectivo convenio.

Informe de auditoría de los gastos: favorable.

Hay observaciones del ejercicio anterior no subsanadas. Y el informe está en condiciones de ser aprobado con todas estas observaciones.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Quiero hacer un breve comentario, ya que tuve mucho tiempo para leer cosas que no leo habitualmente. Hay un descubrimiento de una empresa argentina, que la ha patentado como patente nacional, que soluciona el tema de todos los residuos –que ha sido siempre un drama de nuestro país y de la humanidad– transformándolos en vidrio y haciendo ladrillos de vidrio. Incluso todos los residuos tóxicos, como las pilas, lo que sale de los celulares, que no se sabía qué hacer, directamente lo transforma en vidrio, le saca la toxicidad, y puede hacer ladrillos de vidrio que se pueden utilizar en la construcción.

Sr. Presidente (Despouy).- Sería un mecanismo químico que permite reducir los factores contaminantes.

Sr. Lamberto.- Ha sido registrado con una ley de patente mundial como invento argentino. Con lo cual sería realmente la solución a este problema. Por lo que dice la información, no habría ningún elemento que no pudiera ser transformado en vidrio.



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- El proyecto que sigue se refiere a promover la innovación productiva. Esa empresa debería ser objeto de uno de esos créditos.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba el informe de auditoría?

-Se aprueba por unanimidad.

3.11 Act. N° 95/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa para Promover la Innovación Productiva” (C.P. N° 7599-AR BIRF) – Ejercicio 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.11.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Act. N° 95/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa para Promover la Innovación Productiva” (C.P. N° 7599-AR BIRF) – Ejercicio 2011. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 141/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Se trata del convenio de préstamo BIRF 7599, proyecto para promover la innovación productiva, ejercicio número 2 cerrado al 31 de diciembre de 2011. El vencimiento es el 30 de septiembre de 2014. El organismo responsable es el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. El organismo ejecutor es la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

El objetivo del programa es expandir la capacidad del tomador de generar innovación productiva en áreas basadas en el conocimiento del siguiente modo: facilitando la creación de nuevas empresas basadas en el conocimiento, desarrollo del capital humano especializado, apoyar las actividades de innovación e investigación productiva y comercialización de tecnologías en áreas de biotecnología, nanotecnología y tecnología de la información y de las comunicaciones.

El préstamo tiene un monto de 150 millones de dólares, un aporte local de 80 millones. Al 31 de diciembre fueron desembolsados 23.292.673,49; en el aporte local, 4.967.634,37.



Auditoría General de la Nación

El dictamen sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 es favorable con salvedades excepto por: el 28 de diciembre de 2011 se efectuó una transferencia de fondos del préstamo BID, Programa de Innovación Tecnológica, al préstamo BIRF, Programa para Promover la Innovación Productiva, por 2.500.000 dólares, siendo ambos préstamos de distinta actividad presupuestaria, objetivos y organismo financiador. Si bien se nos informó que se realizaron esas transferencias para poder cumplir con el pago de compromisos asumidos, y en el hecho posterior al cierre de la situación, se hallaba regularizada, a la fecha de cierre de los presentes estados auditados no se tuvo a la vista autorización para el desvío de fondos en forma transitoria. La operación fue contabilizada como aporte del Tesoro incrementando el patrimonio neto, cuando corresponde registrarla como deuda. No se informa esta situación en las notas de estados financieros al 31 de diciembre de 2011.

El informe del estado de solicitud de desembolso es favorable. En el memorando a la Dirección, discrepancias en las certificaciones contables. El informe está en condiciones de ser aprobado.

Sr. Presidente (Despouy).- Una cuestión que se verifica en la mayoría de los informes es que siempre hay salvedades; salvedades importantes.

Sr. Pernasetti.- Pero debemos reconocer que los que estuvimos viendo en el último tiempo del Ministerio de Ciencia y Tecnología, son los que mejor se ejecutan y menos observaciones tienen.

Sr. Presidente (Despouy).- Coincide un poco con la representación internacional que tiene dicho Ministerio.

¿Estamos de acuerdo en aprobar el informe?

- Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

3.12 Act. N° 499/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino - PRODERNOA” (C.P. N° 514-AR FIDA) –

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde considerar el punto 3.12.

Sra. Secretaria (Flores).- Dice así: “Act. N° 499/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino - PRODERNOA” (C.P. N° 514-AR FIDA).”

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Se trata del préstamo 514, ejercicio número 6, finalizado el 31 de diciembre de 2011. Este crédito tenía una prórroga que finalizaba el 30 de junio, por lo que ya ha finalizado.

El organismo responsable es el Ministerio de Economía y Finanzas. El organismo ejecutor es el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

El objetivo. El PRODERNOA es un proyecto de inversión en actividades productivas y de servicios en áreas rurales que potenciarán los recursos disponibles de los pequeños agricultores de la población aborígen. Se desagrega de los siguientes objetivos intermedios: diversificar la actividad productiva, mejorar el acceso de los productores a los mercados, constituir fondos provinciales de financiamiento para pequeños productores, optimizar el uso de recursos productivos aborígenes, fortalecer las organizaciones de pequeños productores y aborígenes.

El monto del programa era de 18.300.000 dólares. El monto desembolsado al 31 de diciembre, 17.600.148. O sea que la ejecución es del 92,93 por ciento; está finalizando el proyecto.

El dictamen es favorable con salvedades determinadas e indeterminadas. Falta de respuesta y aporte local de las provincias; cartas de abogados, contingencias. Excepto por valuación de crédito y deuda, diferencias de costo financiero. El dictamen referido a solicitud de fondos, favorable con salvedades. En el memorando a la Dirección, las principales observaciones son: utilización del recurso entre distintos proyectos, ampliación parcial del sistema contable, utilización incorrecta del plan de cuentas. El informe está en condiciones de ser aprobado.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Están de acuerdo?

- Se aprueba por unanimidad.

3.13 Act. N° 497/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Desarrollo de Áreas Rurales - PRODEAR” (C.P. N° 713-AR FIDA) – Ejercicio 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.13.

Sra. Secretaria (Flores).- Dice así: “Act. N° 497/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Desarrollo de Áreas Rurales - PRODEAR” (C.P. N° 713-AR FIDA) – Ejercicio 2011.”

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Es el préstamo 713, ejercicio número 2, al 31 de diciembre de 2011. El crédito vence el 31 de diciembre de 2015. El organismo responsable es el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. El organismo ejecutor es la Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar.

El objetivo del programa es apoyar y fortalecer las asociaciones de grupos objetivo contribuyendo al fomento en sus capacidades y conocimiento para una activa y plena participación en los procesos de desarrollo comunitario y en los órganos de decisión, administración en asuntos que les compete, y promover la equidad social del género, la incorporación de los jóvenes a las actividades productivas, la preservación del ambiente y de la cultura aborígen y el desarrollo integral del territorio.

El monto del préstamo es de 13 millones de dólares. El desembolsado es de 4.440.652; el monto ejecutado es de 3.252.525,12. El informe de auditoría es favorable con salvedades determinadas e indeterminadas sujeto a la falta de respuesta en la circularización bancaria en las provincias de Misiones, Chaco, San Juan, Salta, Entre Ríos y Mendoza. Cuenta bancaria en San Juan: no se ha abierto una cuenta bancaria como exigen las normas. Excepto por préstamos al PRODERNOA por un monto de 1.677.838,40 que se mantuvo sin cancelar al cierre del ejercicio.



Auditoría General de la Nación

En el memorando a la Dirección las principales observaciones son la administración del recurso del proyecto, donde se observó la utilización de fondos entre proyectos PRODERNOA, PRODERPA Y PRODEAR, no quedando debidamente documentados aquellos conceptos incluidos, forma de devolución o cobro de los fondos transferidos y autorizaciones para utilización del préstamo de los fondos. Subejecución del POA en el ejercicio 2011: se observa una ejecución sólo del 42,14 a lo previsto. Existen gastos de distintos conceptos efectuados en el 2009 y 2010 que fueron contabilizados recién en enero de 2011 y que constituyen el 14,9 por ciento de la muestra. El informe está en condiciones de ser aprobado.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Los auditores están de acuerdo?

- Se aprueba por unanimidad.

3.14 Act. N° 500/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia - PRODERPA” (C.P. N° 648-AR FIDA) – Ejercicio 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.14.

Sra. Secretaria (Flores).- Dice así: “Act. N° 500/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia - PRODERPA” (C.P. N° 648-AR FIDA) – Ejercicio 2011.”

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Este proyecto rural de la Patagonia es el convenio préstamo 648, ejercicio número 5, que finalizó el 31 de diciembre de 2011. El préstamo vence el 30 de septiembre de 2013. El responsable es el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. El ejecutor es la Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar.

El PRODERPA es un proyecto cuyo propósito es en mayor medida el desarrollo de la capacidad de la población rural pobre de la Patagonia para incrementar sus ingresos, mejorar sus condiciones de vida y facilitar la participación en procesos de desarrollo rural. Es el mismo caso del proyecto anterior, pero vinculado a la Patagonia.



Auditoría General de la Nación

El presupuesto era de 13.350.000; el monto desembolsado al 31 de diciembre es de 5.128.069; el monto ejecutado, 4.223.071. El informe de auditoría al 31 de diciembre es favorable con salvedades determinadas excepto por diferencia entre inventario y saldo contable en las provincias de Río Negro y Neuquén; falta de registro de un pasivo del PRODERNOA. En las observaciones del memorando a la Dirección figura: convenio con ArgenINTA, falencia en la definición de las funciones específicas de los órganos de administración del proyecto e inmovilización de fondos. Ejecución del proyecto: subejecución importante en relación a lo previsto en el POA. Inventario: falta de información acerca de los usuarios y destino de los bienes.

El informe está en condiciones de ser aprobado.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Estamos de acuerdo?

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 4º.- Comisión Administradora

4.1 Act. Nº 260/12-AGN: Ref. Notas Nº 746/12 y 791/12-GAyF relacionadas con el accidente de tránsito del Rodado Renault Kangoo Patente GMT 435, vehículo utilitario del organismo, acontecido el día 30/05/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 4: Comisión Administradora.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 4.1 es la Act. Nº 260/12-AGN: Ref. Notas Nº 746/12 y 791/12-GAyF relacionadas con el accidente de tránsito del Rodado Renault Kangoo Patente GMT 435, vehículo utilitario del organismo, acontecido el día 30/05/12. Presentado por la Comisión Administradora/Nota Nº 64/12-SACA.

Sr. Presidente (Despouy).- La Comisión Administradora recomienda que se disponga la apertura de la investigación preliminar sobre este caso, que involucra al agente Lucas Godoy, acusado judicialmente por el accidente con un vehículo utilitario de la AGN. Se hicieron las gestiones correspondientes ante la aseguradora Provincia Seguros.

Sra. Tkatch.- Se propone designar a las doctoras Aiello y Aguilar como sumariantes.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

4.2: Actuaciones referidas a Solicitudes de reencasillamiento

Sra. Secretaria (Flores).- Pasamos al punto 4.2: Actuaciones referidas a Solicitudes de reencasillamiento, según el siguiente detalle: Act. N° 685/11-AGN: Ref. Dictamen N° 1111/12-DL y Proyecto de Disposición; Act. N° 128/12-AGN: Ref. Dictamen N° 1119/12-DL y Proyecto de Disposición; Act. N° 724/11-AGN: Ref. Dictamen N° 1115/12-DL y Proyecto de Disposición; Act. N° 695/11-AGN: Ref. Dictamen N° 1118/12-DL y Proyecto de Disposición, por las que no se hace lugar a los recursos de reconsideración deducidos.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿El Colegio hace suyos los criterios de la Comisión Administradora?

-Se aprueba por unanimidad.

Sra. Secretaria (Flores).- A continuación tenemos la Act. N° 732/11-AGN: Ref. Dictamen N° 1114/12-DL y Proyecto de Disposición por el que se propone hacer lugar al recurso interpuesto. Presentado por la Comisión Administradora/Nota N° 68/12-SACA.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Compartimos la opinión de la Comisión Administradora?

-Se aprueba por unanimidad.

4.4. Estado de juicios en que AGN es parte.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 4.4.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 246/11-AGN: Ref. Nota N° 1004/12-SLeI relacionada con el informe elaborado por el Departamento Legal, respecto del estado de trámite al 29/06/12 de los juicios en que la AGN ha sido demandada ante los fueros laborales y contencioso administrativo, así como de los reclamos y recursos administrativos deducidos contra esta Institución, los cuales podrían



Auditoría General de la Nación

generar una actuación judicial. Se adjunta su similar sobre el estado procesal actual de los juicios al 02/07/12 cuya gestión se encuentra a cargo de esta Secretaría Legal e Institucional, en los que resulta parte demandada la AGN. Presentado por la Comisión Administradora/Nota N° 68/12-SACA.

-Se toma conocimiento.

Punto 5º.- Asuntos de Auditores Generales

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos entonces al punto 5: Asuntos de auditores generales.

- No se registran temas incorporados en este Punto.

Punto 6º.- Asuntos Varios AGN

6.1 Proyecto de Disposición para incorporar en las planificaciones específicas de las distintas auditorías, el cumplimiento de las Leyes nros. 25.689 y 25.785.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el punto 6: Asuntos Varios.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.1. es el siguiente: Proyecto de Disposición para incorporar en las planificaciones específicas de las distintas auditorías, el cumplimiento de las Leyes 25.689 y 25.785. Presentado por el Dr. Nieva.

Sr. Pernasetti.- Propongo que se postergue para cuando esté presente el doctor Nieva.

Sr. Lamberto.- Tal como está la norma, me parece que es impracticable. Creo que habría que ajustar más el objeto. Si usted hace tres auditorías de distintas áreas a un mismo ente, que acá es común, no le podemos pedir al organismo que nos informe lo mismo tres veces. Me parece que habría que precisar qué tipo de auditoría y con qué frecuencia.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. O tiene que estar referido a distintos entes.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, ¿continúa el tratamiento?

Sr. Presidente (Despouy).- Así es.

-Se continúa el tratamiento.

6.2 Proyecto de Disposición por el que se ratifica la Disposición N° 160/12-AGN, suscripta con fecha 05/07/12, ad-referéndum del Colegio de Auditores Generales.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.2.

Sra. Secretaria (Flores).- Es el Proyecto de Disposición por el que se ratifica la Disposición N° 160/12-AGN, suscripta con fecha 05/07/12, ad-referéndum del Colegio de Auditores Generales. En su momento fue analizado por la Comisión Administradora y es la corrección de los anexos.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 7º.- Convenios

7.1 Act. N° 264/12-AGN: Convenio suscripto el 11/06/12 entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en su carácter de fiduciario del Fideicomiso FONAPYME y la A.G.N. para auditoría EECC al 31/12/10 y 31/12/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 7: Convenios.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 7.1 es el siguiente: Act. N° 264/12-AGN: Convenio suscripto el 11/06/12 entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Fondo Nacional para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPYME) y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/10 y 31/12/11. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos/Nota N° 143/12.

-Se toma conocimiento.



Auditoría General de la Nación

7.2 Act. N° 265/12-AGN: Convenio entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en su carácter de fiduciario del FOGAPYME y la A.G.N., auditoría EECC al 31/12/10 y 31/12/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 7.2.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 265/12-AGN: Convenio suscripto el 11/06/12 entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Fondo de Garantía para para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOGAPYME) y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/10 y 31/12/11. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos/Nota N° 145/12.

-Se toma conocimiento.

Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales

8.1 Nota de fecha 05/06/12 del Diputado Nacional Víctor Hugo Maldonado sobre ENARSA

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar al punto 8: Comunicación Oficiales.

Sra. Secretaria (Flores).- Act. N° 268/12-AGN: Ref. Nota de fecha 05/06/12 del Diputado Nacional Víctor Hugo Maldonado mediante la cual solicita se informe si se ha previsto incorporar en el Plan de Acción de la AGN, la realización de alguna auditoría en ENARSA sobre la aplicación de los fondos y la ejecución de la obra correspondiente al Fondo Fiduciario Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA), conforme los artículos 66 y 67 de la Ley 26.728 – Presupuesto Nacional para el ejercicio 2012. Memorando N° 36/12-DCSEyA del Departamento de Control de los Sectores de Energía y Agua. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos/Nota N° 66/12.

Sr. Pernasetti.- El dictamen fue mandado en vista.



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- Lo que resta es que haya una nota de la Secretaría Legal al diputado diciéndole que efectivamente está en curso la auditoría.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces pasa a la Secretaría Legal para su respuesta.

-Pasa a Secretaría Legal para su respuesta.

8.2 Resoluciones del H. Senado de la Nación y H. Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre diversas actuaciones.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 8.2 se vincula con un listado de resoluciones del H. Senado de la Nación y H. Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre las Actuaciones que a continuación se detallan:

- ▶ Act. Nº 288/06-AGN: Resol. Nº 820, 886-OV-10 OD 2663-HCDN.
 - ▶ Act. Nº 392/06-AGN: Resol. Nº 636-OV-10 OD 2769-HCDN.
 - ▶ Act. Nº 601/07-AGN: Resol. Nº 936-OV-10 OD 2653-HCDN.
 - ▶ Act. Nº 604/06-AGN: Resol. Nº 611, 807 y 812-OV-10 OD 2767-HCDN.
 - ▶ Act. Nº 509/06-AGN: Resol. Nº 568-OV-10 OD 2030-HCDN.
 - ▶ Act. Nº 89/07-AGN: Resol. Nº 809-OV-10 OD 2658-HCDN.
 - ▶ Act. Nº 78/07-AGN: Resol. Nº 570-OV-10 OD 2765-HCDN.
 - ▶ Act. Nº 416/07-AGN: Resol. Nº 394-OV-10 OD 2027-HCDN.
 - ▶ Act. Nº 523/07-AGN: Resol. Nº 808-OV-10 OD 2657-HCDN.
 - ▶ Act. Nº 566/06-AGN: Resol. Nº 4940-D-11, 714 y 709-OV-10 y 159-OV-09 OD 2755-HCDN.
 - ▶ Act. Nº 225/06-AGN: Resol. Nº 571-OV-10 OD 2166-HCDN.
 - ▶ Act. Nº 665/06-AGN: Resol. Nº 636-OV-10 OD 2769-HCDN.
 - ▶ Act. Nº 511/05-AGN: Resol. Nº 810-OV-10 OD 2659-HCDN.
 - ▶ Act. Nº 221/04-AGN: Resol. Nº 599-OV-08 OD 2186-HCDN.
 - ▶ Act. Nº 438/03-AGN: Resol. Nº 599-OV-08 OD 2186-HCDN.
 - ▶ Act. Nº 802/06-AGN: Resol. Nº 611, 807 y 812-OV-10 OD 2767-HCDN.
- [Presentados por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública]
- ▶ Act. Nº 385/09-AGN: Resol. Nº 4898-D-11 48; 167; 318 y 481-OV-10 OD 2713-HCDN.
 - ▶ Act. Nº 715/06-AGN: Resol. Nº 885-OV-10 OD 2649-HCDN.
 - ▶ Act. Nº 459/08-AGN: Resol. Nº 2456-D-11, 339 y 422-OV-09 OD 2179-HCDN.
 - ▶ Act. Nº 61/10-AGN: Resol. Nº 4896-D-11 y 323-OV-10 OD 2711-HCDN.
 - ▶ Act. Nº 135/10-AGN: Resol. Nº 4898-D-11 48; 167; 318 y 481-OV-10 OD 2713-HCDN.



Auditoría General de la Nación

- ▶ Act. N° 386/09-AGN: Resol. N° 4897-D-11 49; 113; 317 y 485-OV-10 OD 2712-HCDN.
- ▶ Act. N° 454/09-AGN: Resol. N° 2459-D-11, 460-OV-09, 114, 115 y 301-OV 10 OD 2182-HCDN.
- ▶ Act. N° 488/09-AGN: Resol. N° 2452-D-11, 178 y 282-OV-09; 83 y 320-OV 10 OD 2175-HCDN.
- ▶ Act. N° 133/09-AGN: Resol. N° 2452-D-11, 178 y 282-OV-09; 83 y 320-OV 10 OD 2175-HCDN.
- ▶ Act. N° 331/09-AGN: Resol. N° 2459-D-11, 460-OV-09, 114, 115 y 301-OV 10 OD 2182-HCDN.
- ▶ Act. N° 339/04-AGN: Resol. N° 4905-D-11 y 482-OV-05 OD 2720-HCDN.
- ▶ Act. N° 785/04-AGN: Resol. N° 711-OV-10 OD 2773-HCDN.
- ▶ Act. N° 563/09-AGN: Resol. N° 4898-D-11 48; 167; 318 y 481-OV-10 OD 2713-HCDN.
- ▶ Act. N° 132/02-AGN: Resol. N° 224-OV-09 OD 1977-HCDN.
- ▶ Act. N° 354/04-AGN: Resol. N° 816-OV-10 OD 2661-HCDN.
- ▶ Act. N° 134/10-AGN: Resol. N° 4897-D-11 49; 113; 317 y 485-OV-10 OD 2712-HCDN.
- ▶ Act. N° 55/10-AGN: Resol. N° 4899-D-11 y 606-OV-10 OD 2714-HCDN.
- ▶ Act. N° 652/09-AGN: Resol. N° 4925-D-11, 155-OV-09, 156-OV 09 OD 2740-HCDN.
- ▶ Act. N° 595/05-AGN: Resol. N° 824-OV-10 OD 2666-HCDN.
- ▶ Act. N° 469/07-AGN: Resol. N° 885-OV-10 OD 2649-HCDN.
- ▶ Act. N° 706/06-AGN: Resol. N° 811-OV-10 OD 2660-HCDN.
- ▶ Act. N° 429/08-AGN: Resol. N° 4901-D-2011, 21-OV-09, 122 y 569-OV-10 OD 2716-HCDN.
- ▶ Act. N° 254/09-AGN: Resol. N° 2459-D-11, 460-OV-09, 114, 115 y 301-OV 10 OD 2182-HCDN.
- ▶ Act. N° 553/07-AGN: Resol. N° 4925-D-11, 155-OV-09, 156-OV 09 OD 2740-HCDN.
- ▶ Act. N° 46/07-AGN: Resol. N° 937-OV-10 OD 2654-HCDN.
- ▶ Act. N° 30/10-AGN: Resol. N° 4901-D-2011, 21-OV-09, 122 y 569-OV-10 OD 2716-HCDN.
- ▶ Act. N° 247/09-AGN: Resol. N° 2452-D-11, 178 y 282-OV-09; 83 y 320-OV 10 OD 2175-HCDN.
- ▶ Act. N° 568/09-AGN: Resol. N° 4897-D-11 49; 113; 317 y 485-OV-10 OD 2712-HCDN.
- ▶ Act. N° 242/09-AGN: Resol. N° 2452-D-11, 178 y 282-OV-09; 83 y 320-OV 10 OD 2175-HCDN.
- ▶ Act. N° 490/06-AGN: Resol. N° 568-OV-10 OD 2763-HCDN.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Se trata de 27 remisiones a archivo de respuestas del Poder Ejecutivo a resoluciones conjuntas del Parlamento, y 21 remisiones a archivo de respuestas a la AGN por parte de Diputados. En total son 64 informes de auditoría, pero como al tratarse varios en conjunto aparecen como 21 expedientes.

-Se toma conocimiento.

Punto 9º.- Comunicaciones Varias

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 9: Comunicación varias.

-No se registran temas incorporados en este Punto.

Punto 10º.- Eventos Internacionales

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos entonces al punto 10: Eventos Internacionales.

-No se registran temas incorporados en este Punto.

Punto 11º.- Act. Nº 327/12-AGN: Ref. Oficio librado por la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 11 relativo a Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente.

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar a la consideración de los puntos sobre tablas.

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 11 es la Act. Nº 327/12-AGN: Ref. Oficio librado por la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 11, mediante el cual se citó al Sr. Presidente a una audiencia, a los fines de ratificar la denuncia que formuló la AGN con motivo de los hechos conocidos mientras se auditaba la Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente.

Sr. Presidente (Despouy).- Informa la Secretaría Legal e Institucional.

Sra. Tkatch.- Se citó al señor Presidente a ratificar la denuncia que oportunamente se había hecho con respecto a las irregularidades observadas en la Caja de



Auditoría General de la Nación

Previsión para la Actividad Docente. El señor Presidente hizo la ratificación por escrito e instruyó a los apoderados a presentarla, y concurrió la doctora López, que elaboró el informe que se acompaña para conocimiento.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces se toma conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 12º.- Act. Nº 164/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERyEPSP, respecto de la Agencia de Planificación Federal (APLA)

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 12.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Act. Nº 164/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERyEPSP, respecto de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN FEDERAL (APLA) referido a Relevar y analizar los aspectos referidos a la gestión, al origen y asignación de recursos, gastos operativos, inversiones y plan de obras, con su correspondiente seguimiento y control en el ámbito de la APLA.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- El objeto de esta auditoría fue relevar y analizar aspectos referidos a la gestión, el origen y asignación de recursos y gastos operativos e inversiones y plan de obras, con su correspondiente seguimiento y el control en el ámbito de la Agencia de Planificación.

El período auditado comprende desde el inicio de las actividades del organismo, creado por la ley 26.221 en julio de 2007, hasta marzo de 2010.

Mediante la referida ley se aprueba el convenio tripartito suscripto con fecha 12 de octubre de 2006, entre el MINPLAN, la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta ley recepta el objetivo y alcance de la prestación de servicio público de provisión de agua potable y recolección de residuos cloacales, además disuelve el ETOSS y crea en su reemplazo dos entes de control: el Ente Regulador de Aguas y Saneamiento -ERAS-, que tiene a su cargo controlar el cumplimiento de las obligaciones del servicio prestado por AYSA, y la Agencia de Planificación, APLA, objeto de esta auditoría. Tiene a su cargo la coordinación integral y la planificación de las obras de expansión y mejoramiento del servicio, controlar la elaboración de proyectos, el desarrollo de



Auditoría General de la Nación

las obras, los estudios de impacto ambiental, planes, su comunicación y establecer las metas de calidad.

Comentarios y observaciones. El Directorio de APLA no se encuentra totalmente integrado a la fecha de cierre de la labor de campo. El APLA aprobó presupuesto para los años 2008-2010, aun cuando los mismos reflejan gastos superiores respecto de los recursos. O sea que arrancó con desequilibrio presupuestario.

Las demoras y los retrasos en la realización de las obras primarias impiden la puesta en funcionamiento de las obras secundarias vinculadas, que se encuentran finalizadas y apareja como consecuencia que el acceso al servicio de la población beneficiada pueda superar los dos años. Esto quiere decir que se hace la obra secundaria, con participación de los municipios y de planes, es decir, la red domiciliaria se ha hecho, pero no se ha hecho la red troncal, con lo cual la gente tiene la red en la casa pero no tiene agua. Esta sería la observación más importante que tiene esta auditoría.

No existe una base de datos que identifique y centralice los reclamos ingresados referidos a las obras de servicio de agua potable y los desagües cloacales. La estructura de control interno del APLA se ha visto debilitada ante la falta de designación de los auditores técnicos y contables de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 de la ley mencionada.

En cuanto a las obras de expansión adjudicadas, la documentación respaldatoria anexada al expediente relacionada con el desarrollo de los proyectos de inversión no posibilita validar la consistencia de los datos proporcionados por AySA.

Del análisis realizado sobre las obras ejecutadas bajo la modalidad Agua más Trabajo y Cloacas más Trabajo, en el 71 por ciento de los expedientes no consta el acta de finalización de la obra y la rendición de fondos por el municipio respecto de las obras que se informan en servicio. Frente a los incumplimientos relacionados con la ejecución del plan de mejoras, operación, expansión y mantenimiento, responsabilidad indelegable de AySA, el APLA no aplica las sanciones correspondientes.

Comunicación del proyecto de informe: se emitió copia del proyecto de informe al APLA. Recibido el descargo y analizado, no produjo modificación en el informe.



Auditoría General de la Nación

Recomendaciones: instar por la vía que corresponda la integración del Directorio del APLA, formalizando la representación de la jurisdicción provincial que la ley 26.221 ha establecido; aplicar en relación a los gastos y recursos del APLA la pauta de equilibrio presupuestario; garantizar en el área regulada para la prestación universal de los servicios de agua potable y desagües cloacales, propendiendo a minimizar desfasajes en la planificación, coordinación y puesta en servicio de los sistemas de obras básicas o asociadas y redes secundarias; implementar un sistema de gestión centralizado para el tratamiento de los reclamos y consulta de los usuarios; asegurar que los datos y registros puestos a disposición telemática por AySA y de informes anuales presentados por el desarrollo del plan de mejora, operación, expansión y mantenimiento, sea certificado por auditores técnicos y contables; instrumentar procedimientos de control interno para muestreo sobre la conformación de información económica de la obra y su documentación; producir e incorporar a los expedientes informes de consistencia a partir de la remisión de fondos y los datos expuestos por los municipios en las actas de finalización de obra; ejercer el poder de policía de acuerdo al régimen jurídico establecido por la ley 26.221, subordinando a este régimen las cláusulas de convenios marco de los acuerdos de transferencia.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Me parece que es un muy buen informe y muy oportuno. Como bien dijo el doctor Lamberto, se trata del primer análisis de un organismo creado por el Congreso. Al cambiar la naturaleza de la empresa prestataria del servicio, o sea, al nacionalizarse prácticamente o estatizarse AySA, se crearon los dos organismos de control. La Agencia de Planificación es muy importante por las propias definiciones incluidas en la ley y la necesidad de que se planifiquen las obras en la Ciudad de Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires y los municipios. El informe es muy indicativo de que esta tarea no se está llevando a cabo conforme estaba previsto y diseñado en la ley.

Las recomendaciones son muy claras y hay algunos datos que son muy importantes, como por ejemplo, los referidos a la falta de coordinación. Hay obras que se llaman primarias y secundarias, es decir que para que funcione la secundaria tiene que estar terminada la primaria. Hay más obras secundarias terminadas y las primarias aún no se han terminado. Por lo tanto, se está sin prestar el servicio a muchos vecinos cuando las inversiones han sido hechas en obras secundarias y falta lo demás. Esto se señala con toda claridad en el informe.

Me parece que es oportuno porque al ser uno de los primeros permite que se tomen los recaudos pertinentes para seguir adelante con nuestras recomendaciones y cambiar la situación.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Quisiera hacer algunos comentarios breves porque el doctor Lamberto ha expuesto el tema con bastante detalle.

Lo primero que quiero señalar es que las recomendaciones van a ser muy importantes. Este es un informe que contiene una gran cantidad de recomendaciones. En segundo lugar, quiero señalar la importancia que tiene para nosotros porque estamos evaluando un mecanismo nuevo, original, que ha introducido cambios fundamentales respecto de lo que era el anterior órgano de regulación y control -el ETOSS-, del cual nosotros hemos hecho un seguimiento extenso y observaciones muy profundas. En general, lo que teníamos era una comprobación crónica del incumplimiento de las recomendaciones, y por lo tanto, la reiteración de nuestras observaciones críticas. En cierta manera esto nos llevó a cuestionar la naturaleza misma del organismo en la medida en que no cumplía las atribuciones con independencia.

Aquí estamos evaluando por primera vez; ya lo hemos hecho con respecto al ERAS, y ahora los estamos haciendo con respecto al APLA, que es ya otra entidad que se encarga de la planificación y las obras. Esta evaluación va a ser muy importante por su carácter inicial.

Respecto de las observaciones que ya fueron relevadas, probablemente la que más me ha llamado la atención fue la demora en la realización de las obras primarias, ya sean de bombeo, acueductos, plantas potabilizadoras, perforación de pozos, interconexión, impulsión cloacal primaria, que impidieron la puesta en servicio de obras secundarias finalizadas, postergando el acceso a esos servicios hasta casi dos años a una población aproximada de 30 mil habitantes del Conurbano.

Me parece que esta es una de las observaciones más relevantes, porque las que hacen al funcionamiento, como por ejemplo la no aplicación de sanciones a AySA y que debe controlar la ejecución del plan de mejoras, etcétera, o las debilidades que exhibe la estructura de control interno al no haber designado al 11 de noviembre auditores técnicos y contables, y la circunstancia de que muchas veces no se agregan a los expedientes los originales que permiten compulsar la integridad de la documentación, están integradas dentro de las recomendaciones que nosotros le hemos formulado, que son muy extensas y que si son tenidas en cuenta, sin duda nuestra próxima auditoría va a ser necesariamente mucho más alentadora desde el punto de vista de los resultados.

Creo que es un informe muy completo porque inclusive analiza hasta los detalles formales que tienen enorme importancia porque se trata de la construcción de un mecanismo de control que es necesario e importante en esta nueva fase,



Auditoría General de la Nación

donde el Estado reasume una vinculación directa con las concesionarias que van a prestar los servicios, y por lo tanto, los organismos de control tienen un rol muy particular y un desafío creciente porque este es un fenómeno que ha abarcado ya muchas otras empresas y algunos otros servicios públicos.

Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Insisto que lo más relevante es el tema del desacople de las obras, porque el impacto social es muy fuerte cuando usted tiene todo listo para tener agua y no tiene agua, o para tener cloaca y no tiene cloaca. Lo demás está dentro de los cánones administrativos casi normales.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba entonces el informe?

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Lamberto.- Me ha avisado el doctor Fernández que comencemos a tratar los temas pendientes hasta que él se haga presente. Yo formo parte de la comisión, de modo que puedo informar los tres primeros.

Punto 2º.- Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales

2.1 Act. Nº 547/09-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, en el ámbito del PAMI, referido a la Contratación y Provisión de pañales descartables – Año 2009.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces pasamos a considerar el punto 2º, Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.1 es Act. Nº 547/09-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS – PAMI, referido a la Contratación y Provisión de pañales descartables – Año 2009. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector no Financiero/Nota Nº 123/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- El objeto de esta auditoría es la contratación y provisión de higiénicos absorbentes descartables brindados por el Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados a sus afiliados en el año 2009.

Las tareas de campo en sede del organismo auditado se iniciaron el 15 de febrero de 2010.

La disposición 11 del 2 de febrero de 2005, dictada por el gerente de Prestaciones Médicas y la Coordinación de Unidad de Gestión Local, modificada por sus similares 49/06, 312/07 y 072/08, establecen los requisitos para la provisión por las unidades de gestión local de higiénicos absorbentes descartables para cubrir la demanda de la población afiliada. Se especifican también las características técnicas, según normas de calidad y se dispone la implementación de registros de información que deben cumplimentar para la evaluación, seguimiento y control de gestión del Programa de Provisión de Higiénicos Absorbentes Descartables. También se establece un precio unitario tope en base a los precios de compra del país del último trimestre, permitiendo un incremento del 10 por ciento por sobre el mismo para aquellas que por su lugar y características geográficas justifiquen el pago de gastos de distribución.

Para la compra y provisión de higiénicos absorbentes descartables se deberá tener en cuenta lo siguiente: la provisión a los afiliados deberá realizarse cada treinta días, por lo tanto las compras deberán programarse con la antelación necesaria para garantizarla. La licitación deberá realizarse con el padrón actualizado según un sistema online. La UGL es responsable de la regularidad de la provisión y la calidad de los insumos comprados y del control del producto entregado. La Comisión de Planificación para la Evaluación del Insumo deberá considerar todos los parámetros de la disposición 072/08. Todos los afiliados que por tres entregas consecutivas no requieran el insumo automáticamente serán dados de baja por el sistema.

Hechos posteriores al período auditado. Se destaca que el organismo en oportunidad de formular el descargo informa haber modificado el sistema de provisión y entrega de los higiénicos absorbentes descartables a los beneficiarios a nivel país para períodos posteriores al aquí tratado, que será objeto de evaluación en futuras labores de auditoría.

Comentarios y observaciones. No se encontraban aprobadas durante el año 2009 las aperturas de los niveles inferiores a subgerencia de la estructura organizativa dependiente de la Gerencia de Prestaciones Médicas. Con posterioridad al citado período se aprobó la resolución 764, la estructura orgánica y funcional que instruye los niveles inferiores de la subgerencia dependiente. La serie sustantiva del nivel central del Instituto encargada de la gestión de los higiénicos



Auditoría General de la Nación

absorbentes descartables no recibe la totalidad de la información de la UGL que debería enviar conforme a lo previsto.

De los expedientes de compra sustanciados en el año 2009 para la adquisición de higiénicos absorbentes descartables y su distribución se observa lo siguiente: en la totalidad de los casos analizados no aparecen acreditadas las razones por las cuales los procedimientos de selección se realizaron por trámite simplificado. Existencia de demora en la iniciación del expediente de contratación. Existencia de informe de la comisión evaluadora firmado por un solo miembro, en contraposición con lo previsto por el artículo 60 del régimen general de contrataciones del Instituto: "dicha comisión evaluadora estará integrada como mínimo por tres miembros". No obra constancia de la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato. Existencia de precios adjudicados a las empresas proveedoras de higiénicos absorbentes descartables que resultan superiores a los precios tope. No obra constancia de la recepción definitiva de los productos suministrados.

-Se incorpora a la reunión el doctor Fernández.

Sr. Presidente (Despouy).- Bienvenido, doctor Fernández. Estamos presentando el punto 2.1.

Sr. Lamberto.- Recomendaciones: las UGL deben proporcionar el nivel central de la totalidad de la información requerida en la normativa específica a fin de posibilitar la toma de decisiones. Debe estar debidamente acreditada en el expediente de compra la causa que habilite utilizar el procedimiento de selección de trámite simplificado. La solicitud de compra de higiénicos absorbentes descartables por parte del área competente de cada UGL deberá efectuarse con el tiempo suficiente a fin de permitir la realización de la contratación con anterioridad al período por el cual se deben cubrir las necesidades de los afiliados. El acta de apertura de oferta deberá confeccionarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 del régimen general de contratación. La comisión evaluadora deberá estar integrada y funcionar de conformidad a lo establecido por la ley. En los expedientes de compra se deberá dejar constancia de la constitución de la garantía de cumplimiento. Los precios adjudicados a la contratación deberán adecuarse a lo dispuesto en el artículo 28 del régimen general de contrataciones. En el expediente de compra deberá constar la recepción definitiva de los productos. Arbitrar los recaudos necesarios para evitar que en los trámites de excepción se repitan las falencias detalladas.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?



Auditoría General de la Nación

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 3º.- Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas

3.1 Act. Nº 212/12-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del Banco de la Nación Argentina – FIDEICOMISO BERSA al 31/03/11

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3: Auditorías Financieras, Estados contables, Revisiones Limitadas.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.1 es la Act. Nº 212/12-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – FIDEICOMISO BERSA al 31/03/11, por el período de tres meses finalizado a esa fecha. Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos/Nota Nº 141/12.

-Se toma conocimiento.

3.2 Act. Nº 213/12-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del Banco de la Nación Argentina – FIDEICOMISO BERSA al 30/06/11

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.2.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. Nº 213/12-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – FIDEICOMISO BERSA al 30/06/11, por el período de seis meses finalizado a esa fecha. Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos/Nota Nº 140/12.

-Se toma conocimiento.



Auditoría General de la Nación

3.3 Act. Nº 214/12-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del Banco de la Nación Argentina – FIDEICOMISO BERSA al 30/09/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.3.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. Nº 214/12-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – FIDEICOMISO BERSA al 30/09/11, por el período de nueve meses finalizado a esa fecha. Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos/Nota Nº 139/12.

3.4 Act. Nº 215/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del Banco de la Nación Argentina – FIDEICOMISO BERSA al 31/12/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.4.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. Nº 215/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – FIDEICOMISO BERSA al 31/12/11. Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos/Nota Nº 138/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Se pone en consideración del Colegio de Auditores Generales el informe de auditoría elaborado por la Gerencia del Sector Financiero referido a los estados contables del Banco de la Nación Argentina, fideicomiso BERSA al 31 de diciembre de 2011.

El informe contiene una abstención de opinión fundada en el efecto muy significativo que sobre los estados contables pudiera tener la resolución de las situaciones planteadas como limitaciones al alcance y en aclaraciones previas detalladas más abajo.

Se aconseja su aprobación, pero voy a leer las aclaraciones, si ustedes quieren.

Alcance de la auditoría. No se tuvo constancia de que el fideicomiso haya presentado el inventario detallado y analítico correspondiente a los bienes



Auditoría General de la Nación

fideicomitidos al 21 de mayo de 2002, exigido por el contrato de fideicomiso, ni de la existencia de documentos que formalicen la tradición de bienes y documentación a dicha fecha que permitan validar la integridad de los saldos al inicio. No ha podido satisfacerse el perfeccionamiento de la transferencia de ciertos activos, tanto del ex Banco Bersa hacia el fideicomiso Bersa, como también desde este último hacia el nuevo Banco de Entre Ríos S.A. No se ha podido reunir todos los elementos de juicio necesarios para validar los saldos de los certificados de participación expuestos en los estados contables. No se ha podido verificar las actas de transferencia que formalizan los rescates parciales de los Bonos A al nuevo Banco de Entre Ríos S.A.

Los sistemas contables y operativos se fueron implementando y adaptando a los nuevos requerimientos del fideicomiso y de la nueva entidad sin tener en cuenta los controles internos necesarios y afectando la confiabilidad e integridad de los datos. El Banco de la Nación Argentina, fiduciario, presentó una serie de rendiciones al juez de la causa a solicitud de éste. No se pudo verificar la documentación presentada en forma anexa.

Aclaraciones previas: el 20 de marzo de 2006 el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la Ciudad de Paraná declaró la quiebra del Banco de Entre Ríos S.A. Asimismo, el 2 de noviembre de 2002 se ha proveído el concurso preventivo del ex Banco Bisel S.A., entidad controlante del ex Banco de Entre Ríos. A la fecha, el 8 de junio de 2012, no es posible determinar las implicancias que sobre el proceso de exclusión de activos y pasivos en propiedad fiduciaria pudieran ocasionar las resoluciones de las situaciones mencionadas.

La presentación de las rendiciones de cuentas trimestrales efectuadas por el fiduciario no fue aprobada por el fiduciante, habiendo efectuado cuestionamientos a las mismas. El 26 de diciembre de 2007, el juez de la quiebra autorizó la prórroga del fideicomiso hasta el 12 de septiembre de 2007. En el marco de lo señalado, el Banco de la Nación Argentina presentó las rendiciones de cuentas hasta el 12 de septiembre de 2007, las cuales fueron objeto de observaciones por parte del síndico de la quiebra. El fiduciario ha emitido estados contables especiales a la fecha de la última prórroga de contrato de acuerdo con la solicitud del juez de la quiebra y ha decidido continuar con la emisión de los mismos. Dicho estado contable ha sido preparado siguiendo los criterios de valuación de empresa en marcha y no ha incluido los ajustes que podrán surgir de considerar los valores de liquidación que pudieran corresponder aplicar en función de la culminación del proceso de determinación y transferencia a la nueva entidad de los activos elegibles.

La Administración Federal de Ingresos Públicos se encuentra realizando una inspección relacionada con la aplicación de retenciones a practicar por el impuesto



Auditoría General de la Nación

de igualación sobre los rescates producidos durante el ejercicio 2007. A la fecha, el fiduciario ha presentado su descargo sin que se haya expedido el ente recaudador al respecto, no pudiéndose determinar el impacto de la situación mencionada sobre la cifra de los estados contables objeto de revisión. El Banco de la Nación Argentina procedió a la contratación de un estudio impositivo para la realización y la evaluación impositiva final sobre los ejercicios 2002 a 2007 por los impuestos y tasas a nivel nacional y provincial. A la fecha, el Banco de la Nación Argentina se encuentra evaluando dicho informe y su impacto sobre los estados contables.

Contingencia con alta probabilidad de ocurrencia y no registrada contablemente. Existen discrepancias en materia de evaluación y exposición entre las normas del Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales.

Conclusión: debido al efecto muy significativo que sobre los estados contables pudieran tener los ajustes y reclasificaciones que pudieran surgir de la resolución de las situaciones descriptas como limitaciones al alcance y en las aclaraciones previas, no se está en condiciones de expresar manifestación alguna sobre los estados contables del fideicomiso BERSA por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias por tan completa exposición del informe.

Si los señores auditores están de acuerdo, lo aprobamos.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 1º.- Actas

1.1 Lectura y aprobación del Acta N° 12/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos a considerar el punto 1º del orden del día: "Lectura y aprobación del Acta N° 12/12."



Auditoría General de la Nación

Cabe recordar que este punto había sido pospuesto para su tratamiento a la espera de la incorporación a la reunión del doctor Fernández.

Está en consideración el Acta N° 12.

- Se aprueba por unanimidad.
- Se procede a la firma.

Sr. Presidente (Despouy).- De esta manera damos por concluida la reunión del día de la fecha. Vamos a continuar la reunión del Colegio como Comisión de Supervisión. Muchas gracias.

- Es la hora 14 y 15.